CONCEDE FERIADO LEGAL FUNCIONARIOS QUE INDICA.

==========

DECRETO Nº 002118

CHILLAN VIEJO, 22 de Abril de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por el funcionario que se indica con fecha 22 de abril del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por las Directora (s) del Cesfam Dr. Federico Puga, en conjunto con la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal al funcionario que se indica, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
ALEXIS PUENTE TORRES	TENS	05/2014	28/04al 05/05/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/HHH/MGB/MBR/CSN/aaf
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.